

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2200-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 12 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado, mediante Solicitud de fecha 29.MAY.2018, presenta su renuncia voluntaria a la designación como Fedatario de la UNHEVAL, efectuada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3503-2017-UNHEVAL, de fecha 16.OCT.2017, por la recargada labor, a partir del 30.MAY.2018;

Que la Secretaria General, mediante Oficio N° 0500-2018-UNHEVAL/SG, recibido el 29.MAY.2018, ante la renuncia del Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado, solicita designación en su reemplazo a otro profesional como Fedatario Institucional;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, ante la renuncia y nueva propuesta, el pleno acordó:

1. Aceptar, al 30 de mayo de 2018, la renuncia voluntaria del Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado, a la designación como Fedatario de la UNHEVAL; agradeciéndole por los servicios prestados en bien de la institución.
2. Designar, a partir de la emisión de la resolución, al servidor Lic. César Govany Palacios Soto, como FEDATARIO de la UNHEVAL, adicional a los Fedatarios Institucionales que cuenta la Universidad, para que legalice los diversos documentos emitidos por la UNHEVAL para trámites internos, así como para legalizar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las Comisiones Auditoras de la CGR para los trámites externos; para lo cual realizará las coordinaciones que el caso amerita con Secretaría General y los Fedatarios Institucionales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0601-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1º. **ACEPTAR**, al 30 de mayo de 2018, la renuncia voluntaria del **Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado**, a la designación como Fedatario de la UNHEVAL; agradeciéndole por los servicios prestados en bien de la institución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al servidor **Lic. César Govany Palacios Soto**, como FEDATARIO de la UNHEVAL, adicional a los Fedatarios Institucionales que cuenta la Universidad, para que legalice los diversos documentos emitidos por la UNHEVAL para trámites internos, así como para legalizar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las Comisiones Auditoras de la CGR para los trámites externos; para lo cual realizará las coordinaciones que el caso amerita con Secretaría General y los Fedatarios Institucionales de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado-VRAcad VRInv- AL-
OCI-Transparencia DCalidad-
DIGA RRHH-UEF-Interesado
UR-OC-OT-Archivo

YKFQ/Vam



Abog. Yersely F. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Abog. Yersely F. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

